

ta y nurese refunto el Consejo Justicia y Revinto es
araver el v. b. d. r. Dr. Manuel Cofesor Mañr Abog. do
los R. Consejo Sov. y Cap. agurra a ella por v. m.
los Caballeros Capitulares Diputados del Comon que se
maxan y veacordo lo siguiente

Admision de D. Diego Moreno de Troque Moreno Laxifano que copara
Diego Moreno ven con las circunstancias que Merriona veinos a la Cui
Cuidado de su hijo y Revinto al parente en esta villa en
que su hijo es un amano estableciere en ella, para
que sea su Coperado, vajo la proteccion y amparo de
este Ayuntamiento voluntario de algun medio vago, para
su Manutencion de su familia, y Condicion de esta
villa de Tharilla, con lo demas que contiene el Me
morial de su hijo y Revinto, y con las demas que se piden
por parte de su hijo y Revinto, para que se le permita
en esta villa, que sea verificado es muy proprio
Laxifano practico, y vellido en hospitales grandes, y
en los que hacen practicos, a los que en ellos, existen de
diferentes, y diversas, operaciones Manuales, cona que en
esta villa, hare muchos dias que se desea generalm.
toda, por lo qual y havere facilitado este deseo, con la
decanon presente, el Memorial presentado por el D.
Troque; Trieno, justo que para que el D. ve extra
vleca en esta villa vele proporciono alguna situacion p.
la Manutencion de su familia; tiene lar. a por com
veniente nombrar, como con efecto nombra, por el
vallexo Capitulares, que ven a los Señores D. Mig.
de Prober, y D. Optobal Navarro, para que volun
ten entre los vorinos volentes de lugaa y Campo, ha
qualar, que voluntariam. quieran ofercerle anualmente
al D. Troque, con la obligacion de servirle este
atorar las Confexmedades, que le ocurran en su fami
liar, conreanienter a su facultad, y practicado vele en
te que la nomina por D. Cavallero Capitulares
de la Vujera y Cantidades en que ve han v. g. l. a. d.